Contrato Nº 66/ 2013
Contratación Directa Nº 01 /2013
"Adquisición de Elementos de Aseo y Limpieza"
ID 260.047

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en calle Yegros N° 748 entre Luis Alberto de Herrera y Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EVEREST COMERCIAL , con RUC Nº 1.379.066-8 domiciliada en Comuneros y Angostura , de la ciudad de Villarrica , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ever Marcial Chamorro, con Cédula de Identidad N° 1.379.066 , en su carácter de propietario conforme a la oferta presentada y al Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA" - I.D./P.A.C. Nº 260.047.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA" - I.D. Nº 260.047**, adjudicada por Resolución DGGIES N°23 del 05 de Junio de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes

a) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
b) La carta oferta presentada por el Vencedor.
c) La Notificación de Adjudicación de Fecha 5 de junio de 2013.
d) El Cuadro de Precios Adjudicados
e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato.
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Personas Físicas

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS

Dr. Angilberto Paredes
Ministerio de Salud
Res. Ministerial N° 3.059

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

En el caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o clásulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en los Anexo 1,2 y 3.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Guaraníes Cinco Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil(Gs.5.159.000).

b) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 260.047**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA", convocado por LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD adjudicación fue realizada por Resolución D.D.G.I.E.S. N°23 del 05 de Junio de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
4	47131802-002	Cera liquida	Cera líquida, color rojo, envase x 1 litro	Frasco	Unidad	**Burbujas**	**Paraguaya**	**1**	**30**	5.000	**150.000**
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante de ambiente - frasco aerosol x 400 ml.	Frasco	Unidad	**Iris**	**Paraguaya**	**1**	**50**	7.250	**362.500**
15	47131703-002	Basurero de plástico	Tacho para Basura x 70 litros con tapa	Unidad	Unidad	**Plasnew**	**Brasilera**	**1**	**30**	28.000	**840.000**
16	47131502-005	Franela	Trapo de Franela/suave - color naranja, tamaño 30 x 30 cm.	Unidad	Unidad	**Burbujas**	**Paraguaya**	**1**	**100**	2.200	**220.000**
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO ADJUDICAD: Un Millón Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos.-											**1.572.500**

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (Treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub Unidad de Contratación N° 39, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueron satisfactorias.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37, Inc. j, Ley N° 2051/03).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
4	47131802-002	Cera liquida	Cera líquida, color rojo, envase x 1 litro	Frasco	Unidad	**Burbujas**	**Paraguaya**	**1**	**30**	5.000	**150.000**
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante de ambiente - frasco aerosol x 400 ml.	Frasco	Unidad	**Iris**	**Paraguaya**	**1**	**50**	7.250	**362.500**
15	47131703-002	Basurero de plástico	Tacho para Basura x 70 litros con tapa	Unidad	Unidad	**Plasnew**	**Brasilera**	**1**	**30**	28.000	**840.000**
16	47131502-005	Franela	Trapo de Franela/suave - color naranja, tamaño 30 x 30 cm.	Unidad	Unidad	**Burbujas**	**Paraguaya**	**1**	**100**	2.200	**220.000**
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO ADJUDICAD: Un Millón Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos.-											**1.572.500**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inc. k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C: 1.379.066-8

Dr. Antonio Fadlala
Reg. Prof. Nº 3.099

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050 (en nombre del Contratante)

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

Firmado por el Sr. Ever Marcial Chamorro Peña, con Cedula de Identidad Nº. 1.379.066-8(en nombre del Contratista)